

**A LA DIRECCIÓN NACIONAL ADJUNTA, DIRECCIONES DE ÁREAS, ADMINISTRACIONES DE ADUANA, COORDINACIONES Y A LOS FUNCIONARIOS AFECTADOS.**

---

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS INFORMA QUE CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 66 DEL REGLAMENTO OPERATIVO DEL OEA, A PARTIR DE LA FECHA, LOS COORDINADORES LOCALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, EJERCERÁN COMO CONTACTOS DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO – OEA; EN SUS RESPECTIVAS ÁREAS.

LOS COORDINADORES LOCALES CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO, CUMPLIRÁN FUNCIONES ACORDADAS COMO;

- ✓ BRINDAR SOPORTE EN LAS OPERACIONES ADUANERAS DEL OEA.
- ✓ ATENDER DIRECTAMENTE CUALQUIER INCONVENIENTE ADMINISTRATIVO DEL OEA O EN SU CASO DERIVAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE.
- ✓ CAPACITAR A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS SOBRE TEMAS CONCERNIENTES AL OEA.
- ✓ PARTICIPAR COMO OBSERVADORES EN LAS VISITAS DE VALIDACIÓN A EMPRESAS EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN.
- ✓ VELAR POR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LOS BENEFICIOS DEFINIDOS PARA LAS EMPRESAS CERTIFICADAS.
- ✓ SER NEXO CON LOS OFICIALES DE OPERACIONES OEA DE LA COORDINACIÓN OEA.
- ✓ DIFUNDIR LAS NOTICIAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL PROGRAMA REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN OEA.

ASUNCIÓN, 14 OCTUBRE DE 2019.



**ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS